



# AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 \* Tel. 96.164.80.17 \* Fax 96.164.80.02 \* CP 46163

## ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE VALENCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objeto deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

En cuanto a la duración, de conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto- ley 17/2014, se deberá especificar si es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa

En Marines, a la fecha indicada al margen  
Documento firmado electrónicamente



<b>CONVENIO DE COLABORACION ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA CON LA CCAA DE VALENCIA</b>		
<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	CONSELLERIA DE SANIDAD, AGENCIA VALENCIANA DE SALUD Y AYUNTAMIENTO DE MARINES	
<b>Objeto</b>	PRESTACION DE SERVICIO SANITARIO AMBULATORIO EN CONSULTORIO AUXILIAR	
<b>Política de gasto</b>	31 SANIDAD (320.00 CENTRO DE SALUD)	
<b>Fecha de suscripción</b>	01.01.2017	
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	01.01.2017	
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	31.12.2020	
<b>Fecha de extinción</b>	31.12.2020 (Pendiente de actualizar por nuevo convenio 2021/24)	
<b>Duración</b>	4 AÑOS	
<b>Importe de los pagos</b>		
<b>Periodicidad de los pagos</b>	TRIMESTRAL	
<b>Inclusión de la garantía de retención de recursos</b>	RETENCION DE RECURSOS EN PRESUPUESTOS	
<b>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	45080	8.180,00 €
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>



**CONVENIO SOBRE ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL PRIMER CICLO  
CON LA CCAA DE VALENCIA**

<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	CONSELLERIA DE EDUCACION Y AYUNTAMIENTO DE MARINES	
<b>Objeto</b>	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE CREACION DE ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO "EL CASTELL XICOTET"	
<b>Política de gasto</b>	32 EDUCACION 323.01 FUNCIONAMIENTO CENTRO EDUCACION INFANTIL)	
<b>Fecha de suscripción</b>	14.09.2007	
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	14.09.2007 (referido al curso académico 2007/2008)	
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	—	
<b>Fecha de extinción</b>	— (con efectos a partir del final del curso escolar en que se produzca la causa)	
<b>Duración</b>	INDEFINIDA	
<b>Importe de los pagos</b>	PREVISTA PARA 2021: 61.895,20 EUROS (según concesión de subvención)	
<b>Periodicidad de los pagos</b>	MENSUAL (curso escolar)	
<b>Inclusión de la garantía de retención de recursos</b>	RETENCION DE RECURSOS EN PRESUPUESTOS	
<b>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	45080	0,00 €
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>



<b>*CENTRO DOCENTE PUBLICO DE FORMACION BASICA DE PERSONAS ADULTAS CENTRO MUNICIPAL DE FPA DE MARINES</b>		
<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	
<b>Objeto</b>	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO PARA ADULTOS	
<b>Política de gasto</b>	32 EDUCACION (326.00 FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ADULTOS)	
<b>Fecha de suscripción</b>	SE TRATA DE UNA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA	
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	CURSO ACADEMICO 2005-2006	
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	--	
<b>Fecha de extinción</b>	--	
<b>Duración</b>	INDEFINIDA	
<b>Importe de los pagos</b>	PREVISTA PARA 2021: 14.154,01 EUROS (según concesión de subvención)	
<b>Periodicidad de los pagos</b>	ANUAL	
<b>Inclusión de la garantía de retención de recursos</b>	RETENCION DE RECURSOS EN PRESUPUESTOS	
<b>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	45080	14.154,01 €
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>

\*Se incluye este Centro Docente en este Anexo, al entender que tiene por objeto la prestación de servicios educativos, recogidos en la política de gasto 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Así mismo la Comunidad Autónoma incluye como gasto social, las obligaciones pendientes de pago a esta EE.LL. relativas a este centro. Todo ello de conformidad con el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

